

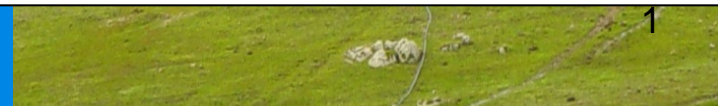


Programa de Desarrollo Rural de la CV 2014-2020

Estado de los trabajos y diseño de medidas



Jose Miguel Ferrer Arranz
Director General de Producción Agraria y Ganadería
Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua
Paiporta, 6 de junio de 2014



Nueva PAC 2014-20, nuevos RUE

El pasado 20 de diciembre de 2013 se publicaron los Reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo que regirán la aplicación de la PAC en los próximos 7 años, hasta 2020.

- RUE 1303/2013, de 17 de diciembre, sobre disposiciones comunes del FEDER, FSE, F Cohesión, FEADER, FEP.
- RUE 1304/2013, de 17 de diciembre, relativo al FSE.
- **RUE 1305/2013, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER (y se deroga el RCE 1698/2005).**
- RUE 1306/2013, de 17 de diciembre, sobre financiación, gestión y seguimiento de la PAC.
- RUE 1307/2013, de 17 de diciembre, sobre normas aplicables a los pagos directos (y se derogan los RCE 637/2008 y RCE 73/2009).
- RUE 1308/2013, de 17 de diciembre, por el que se crea la OCM de los productos agrarios (y se deroga el RCE 1037/2001, RCE 1234/2007...).
- RUE 1309/2013, de 17 de diciembre, sobre el Fondo Europeo a la Globalización 2014-2020.
- RUE 1310/2013, de 17 de diciembre, sobre disposiciones transitorias a las ayudas al DR.... Y distribución de recursos en el ejercicio financiero 2014.

RUE 1305/2013, de Desarrollo Rural

El nuevo Reglamento UE 1305/2013, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER...

- **Fija los objetivos** a los que debe contribuir la política de desarrollo rural y las correspondientes prioridades de la Unión en materia de desarrollo rural.
- Traza el contexto estratégico de la política de desarrollo rural y **define las medidas que deben ser adoptadas** para ejecutar la política de desarrollo rural.
- Además, **establece normas sobre programación**, trabajo en red, gestión, seguimiento y evaluación con arreglo a responsabilidades compartidas entre los Estados miembros y la Comisión, y establece las normas para garantizar la coordinación del FEADER con otros instrumentos de la Unión.
-deroga el RCE 1698/2005).

Prioridades del DR en el Reglamento

Objetivos transversales

Prioridades del DR

Estructura del PDR. Jerarquía de conceptos:



Subprioridades (Focus area)



Objetivos temáticos del Marco estratégico común (MEC)



Medidas del PDR

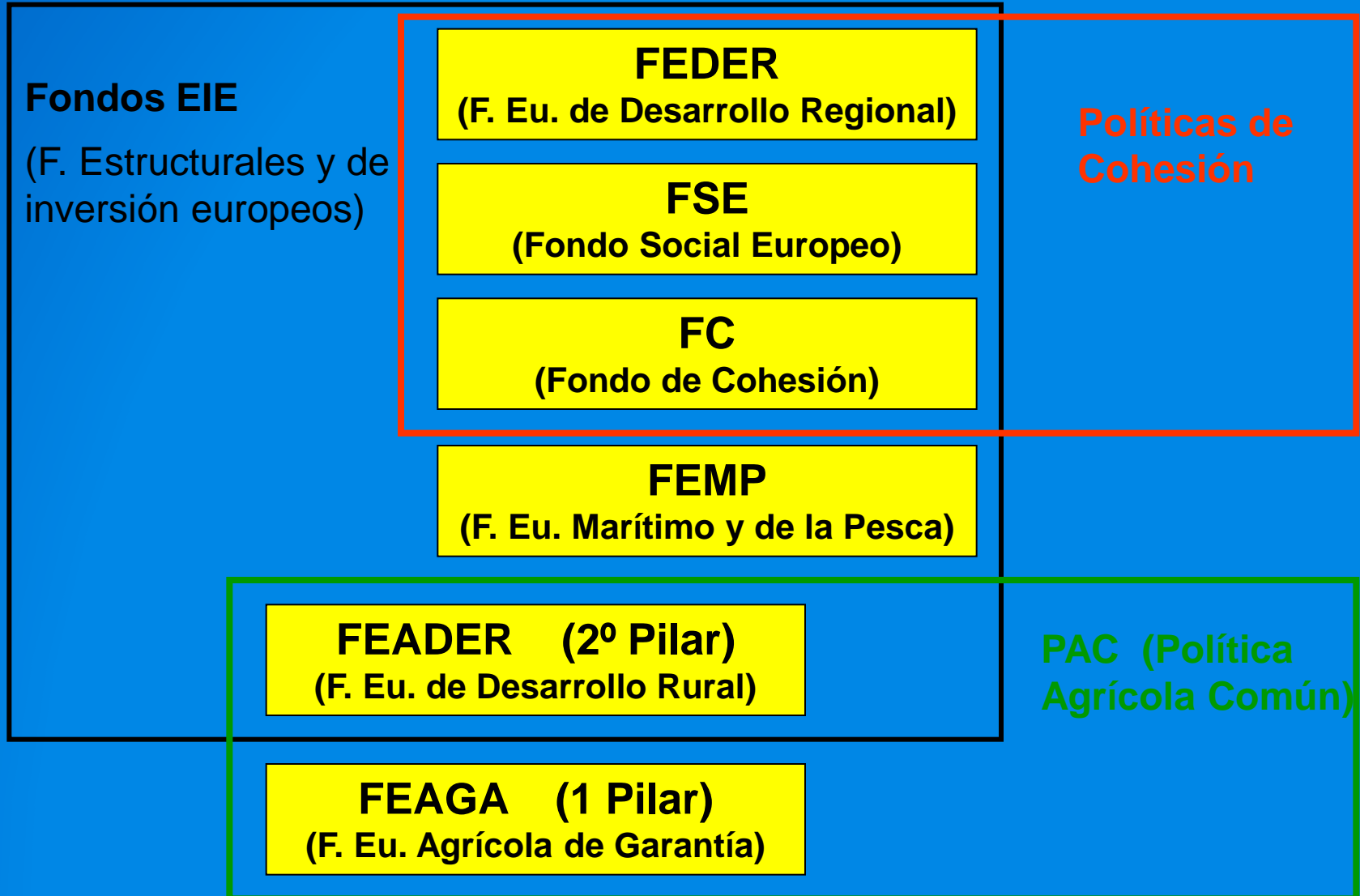
Prioridades del DR en el Reglamento

Objetivos transversales

Prioridades del DR

OBJETIVOS TRANSVERSALES	PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL
	1. Transferencia del conocimiento, innovación en la agricultura, el sector forestal y las zonas rurales. <i>Prioridad horizontal</i>
a. Innovación b. Medio ambiente c. atenuación y adaptación al cambio climático	2. <u>Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad</u> de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques
	3. Fomentar la <u>organización de la cadena de distribución de alimentos</u> , en particular la transformación y comercialización de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola
	4. Restaurar, <u>preservar y mejorar los ecosistemas</u> relacionados con la agricultura y la silvicultura
	5. Promover la eficiencia de los recursos y <u>alentar el paso a una economía hipocarbónica</u> y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en los sectores agrícola, alimentario y silvícola
	6. Fomentar la <u>inclusión social</u> , la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las <u>zonas rurales</u>

Fondos UE (RUE 1303/2013)



Decisiones y doc. RUE 1303 y 1305 /2013

Marco Estratégico Común (MEC)

- Para aprovechar al máximo la contribución de los Fondos EIE y establecer principios rectores para facilitar el proceso de programación de los EEMM y regiones, es preciso establecer un Marco Estratégico Común (MEC).
- El MEC debe facilitar la coordinación sectorial y territorial de la **intervención de la Unión con cargo a los Fondos EIE...** en consonancia con las metas y los objetivos de **la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador**, teniendo en cuenta los retos territoriales clave de los diferentes tipos de territorios.

Acuerdo de Asociación (AA)

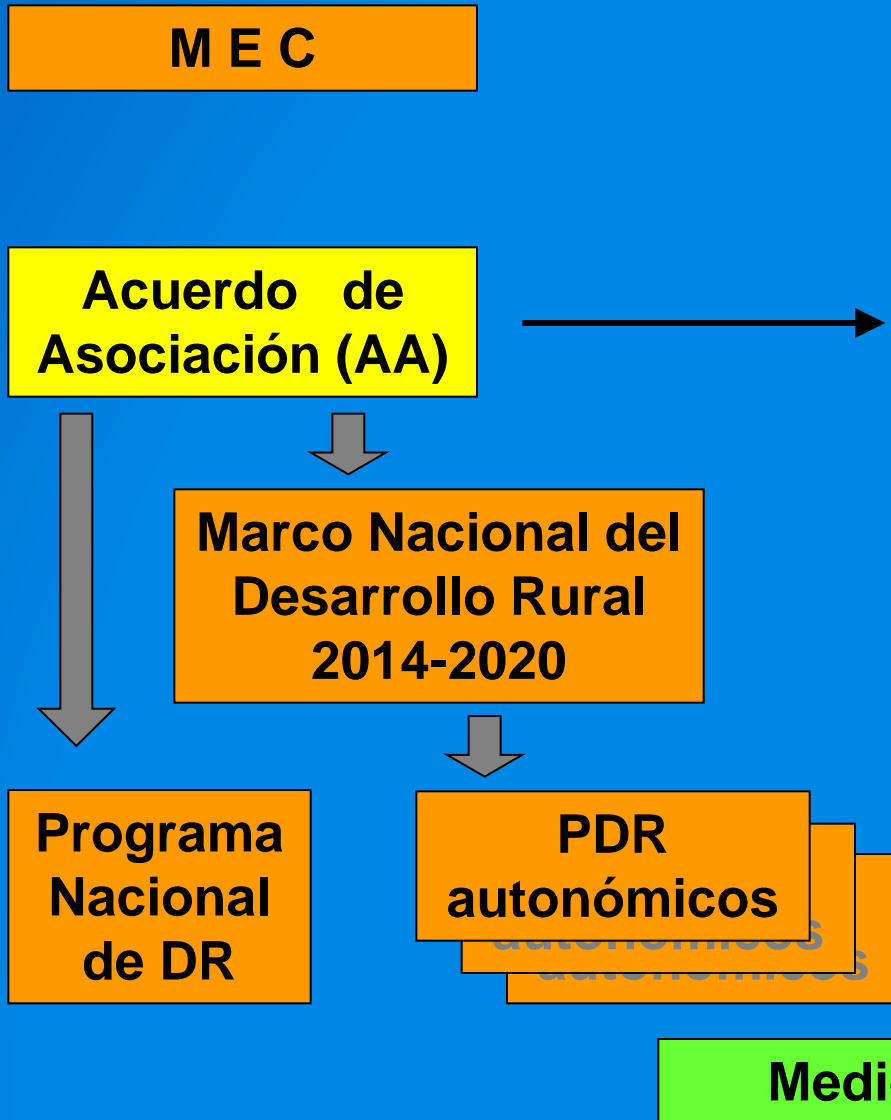
Marco Nacional del Desarrollo Rural 2014-2020

Programa Nacional de DR

PDR autonómicos

Medidas del PDR

Decisiones y doc. RUE 1303 y 1305 /2013



- Cada EM presentará a la Comisión su AA a más tardar el **22-4-2014** (art. 14.4 RUE 1303/2013).
- El AA es un documento elaborado por un Estado miembro, con participación de socios y según el enfoque de **una gobernanza en varios niveles**, en el que se expone la estrategia de ese Estado miembro, las prioridades y disposiciones para utilizar los **Fondos EIE de una manera efectiva y eficiente**
- La Comisión aprobará el AA tras evaluarlo y dialogar con el Estado M.

Decisiones y doc. RUE 1303 y 1305 /2013

M E C

Acuerdo de Asociación (AA)

Marco Nacional del Desarrollo Rural 2014-2020

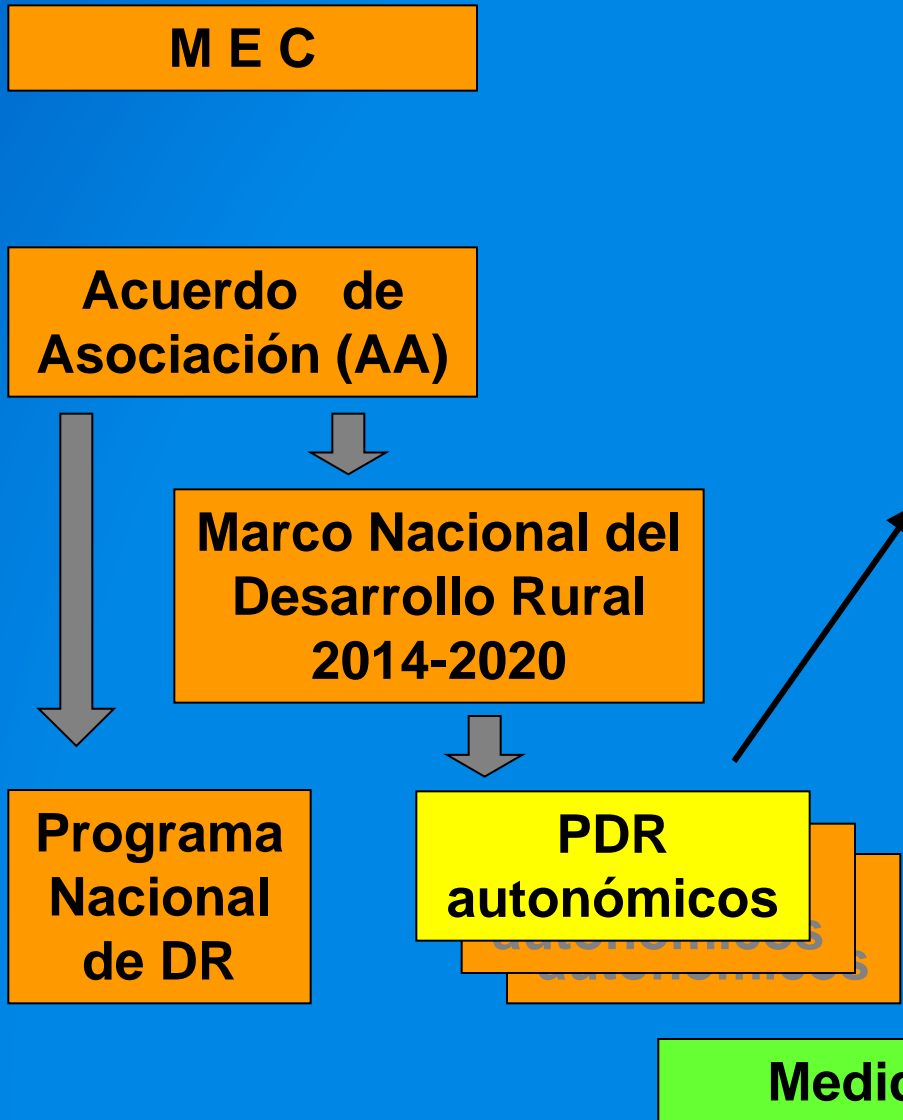
Programa Nacional de DR

PDR autonómicos

Medidas del PDR

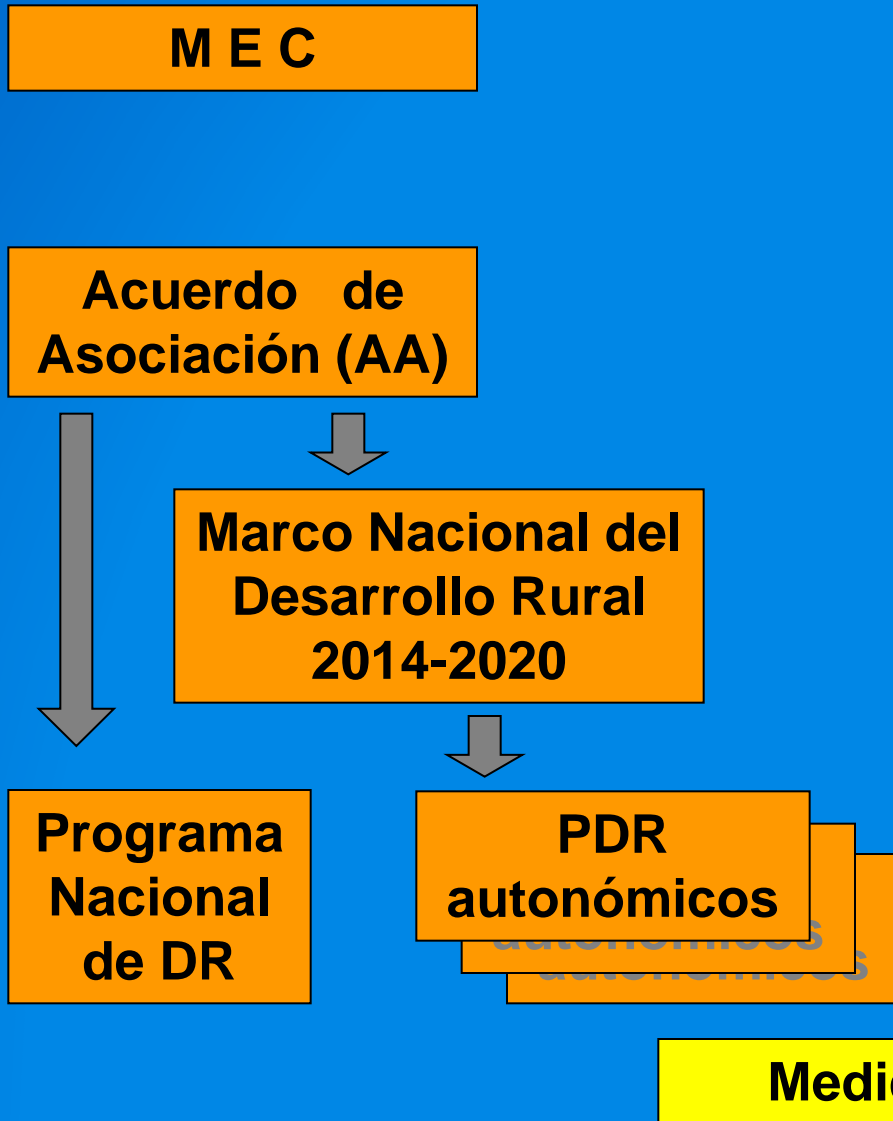
- El art. 6.3 del RUE 1305/2013 relativo a al DR, establece la posibilidad de que los EEMM con programas regionales, elaboren un MN con elementos comunes a todos ellos.

Decisiones y doc. RUE 1303 y 1305 /2013



- La programación debe garantizar la **coherencia con el MEC y el acuerdo de asociación**, la coordinación entre los Fondos EIE y con los demás instrumentos de financiación existentes, y las aportaciones del Banco Europeo de Inversiones, en su caso.
- Los EEMM presentarán a la Comisión los PDRs en un plazo **máximo de tres meses** a partir de la presentación del AA... (art. 26.4 RUE 1303/2013).
- 22-Ab + (3 meses) → 22-julio-2014

Decisiones y doc. RUE 1303 y 1305 /2013



- Los nuevos PDRs deberían estar aprobados en el cuarto trimestre de 2014 (octubre-diciembre).
- EstimaciónLas nuevas convocatorias de ayudas, según las medidas previstas en el PDR, se publicarán a partir de finales de 2014 (convocatoria anticipada 2015), o en la SU-2015.

Contribución del FEADER (art. 59 RUE 1305/2013)

El art. 59 del RUE 1305/2013 describe las condiciones generales participación del FEADER en los PDR y por medidas:

- La participación global del FEADER será del **53% del gasto público** subvencionable (art. 59.3.d). El porcentaje mínimo será del 20%.
- Al menos el **5%** de la contribución total del FEADER se reservará a **LEADER** (art. 59.5).
- Al menos el **30%** de la contribución total del FEADER (nacional) se reservará para (art. 59.6):
 - art. 18 (inv. relacionadas con el m. ambiente y clima).
 - art. 21 (inv. Forestales...), 28 (agroambiente y clima), 29 (AE) y 30 (Natura 2000, pero no lo relacionado con la Directiva marco del agua); y
 - art. 31 (ICs), 32 (ZLN), y 34 (serv. silvoambientales...).

MN (versión 30-04-2014).

Al exceptuarse de estos porcentajes las medidas del programa nacional, los porcentajes mínimos de los PDR regionales, aumentan hasta el **5,14% para LEADER y hasta el 30,79% para el resto agroambiente y clima.**

Además, se propone que la mitad de este último porcentaje se destine a medidas de carácter forestal.

Cofinanciación del PDR-CV 2014-2020

Lo que había inicialmente en 2007_2013

- Esfuerzo financiador de cada administración en PDRCV 2007_2013
 - 162 millones de euros FEADER (35 %)
 - 211 millones de euros AGE (42 %)
 - 114 millones de euros GVA (23 %)
 - **487 millones de euros TOTAL GPT**

- Medidas mas importantes
 - Industrias agroalimentarias: 140 millones de euros (28 % del total) (116 tras la 5ª modificación del PDR)
 - Agroambientales : 126 millones de euros (25 % del total) (147 tras 5ª modificación)
 - Calidad de vida y diversificación (LEADER): 61 millones de euros (12 %)
 - Modernización de Explotaciones: 61 millones de euros (12 %)

Estas 4 medidas, mas del 77 % de todo el PDR 2007_2013

Cofinanciación del PDR-CV 2014-2020

- Según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de DR, de 21-1-2014, el Gasto Publico Total del PDRCV 2014/2020 se elevaba a 385 millones de euros
 - 204 millones de euros FEADER (53%)
 - 54 millones de euros AGE (14%)
 - 127 millones de euros GVA (33%)
 - 385 millones de euros TOTAL GPT
- La GVA en un contexto de reducciones presupuestarias apuesta por el DR y eleva la cifra de su participación a 192 millones de euros, con lo que directamente el PDRCV 2014_2020 ascendería a 450 Meuros de GPT
- Adicionalmente, Hacienda nos cede la gestión para aplicar en territorios rurales de 20 millones de FEDER y 12 de FSE, que al 50 % de cofinanciación suponen 64 Meuros de GPT, con lo que en el nuevo periodo se superara la cifra del anterior de fondos comunitarios asignados al DR ($450+64= 514$ Meuros, frente a los 487 del periodo anterior)

PDR 2014-20 Trabajos previos al diseño

El diseño de las Medidas de ayuda contenidas en el PDR es un proceso complejo que requiere:

- **Estudio de disposiciones reguladoras.** →

- Reglamentos base (RUE 1305...)
- Actos delegados / RUE ejecución.
- Marco jurídico nacional; Marco Nal...

- **Análisis de otros documentos.** →

- Guías UE para el diseño de las medidas; Interpretaciones Comisión...
- DAFO regional; informes...

- **Grupos de coordinación MAGRAMA.**

- **Grupos de trabajo interno CV.** →

- G. Alto Nivel (financiación, MN...)
- Grupos técnicos (Autoridad gestión; diseño de medidas; temáticos...)

- **Participación ciudadana (encuestas; contactos sectores...).** →

- Financiación; coord. Consellerias.
- Estudio técnico de eficacia de las Medidas vigentes; retos...

PDR 2014-20 Diseño de las Medidas

El diseño de las medidas o líneas de ayuda exige conciliar objetivos de diferente naturaleza:

- **Estratégica.**

- **Objetivos de la Medida.**

- Sintonía del PDR con la Política UE de DR.
- DAFO-CV y otros estudios estratégicos.

- **Presupuestaria.**

- El PDR **canaliza fondos UE** para DR, cofinanciados por el EM. Estrategias multifondo.
- Las ayudas de Estado pueden complementar.

- **Administrativa.**

- **Gestión ágil y segura.** Diseño de procedimientos que optimicen recursos personales y materiales.
- Soporte informático adecuado y suficiente.
- Participación de entidades colaboradoras...

- **Técnica.**

- **Control fiable** de los compromisos; del efecto medioambiental; de los cambios estructurales...
- Diseño adecuado de **indicadores** de resultados...¹⁶

PDR 2014-20 Trabajos previos al diseño

Estado de Situación actual del PDRCV 2014-2020

- El PDR incorpora un análisis DAFO de necesidades y una evaluación ex-ante
- El PDR necesita de una evaluación de impacto ambiental, sin la cual no es posible su presentación. El Informe de sostenibilidad ambiental (ISA) debe ser expuesto al público y debe ser evaluado dentro del proceso de evaluación ex-ante
- El Marco Nacional que fija los elementos comunes, actualmente también está en periodo de alegaciones y debe ser aprobado por una Conferencia Sectorial
- Los reglamentos de actos delegados y de ejecución todavía no están publicados. Se esperan para finales de junio
- El PDR se presentará previamente al sector, y debe necesariamente estar enviado a Bruselas antes del 22 de julio de 2014

MEDIDAS PDR 2007-2013		SUBDIRECCION	CONSELLERIA
111	FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y FORESTAL	PROGRAM. FINANCIERA DE FONDOS UE	AVFGA
112	INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES	POLÍTICA AGRARIA COMÚN Y COMPETITIVIDAD	PRESIDENCIA, AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA
113	JUBILACIÓN ANTICIPADA DE AGRICULTORES Y TRABAJADORES AGRÍCOLAS		
114	UTILIZACIÓN DE LOS SERV. DE ASESORAMIENTO		
115	IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO		
121	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES		
121.2	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES. HORTICULTURA DE ALTA TECNOLOGÍA		
121.3	MODERNIZACIÓN MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA INVERNADEROS TOMATE		
123.B	AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO. VALORIZACION ENERGETICA		
123	AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS: AYUDA A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	EMPRESAS AGROALIMENTARIAS	
125	INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON LA EVOLUCIÓN Y LA ADAPTACIÓN DE LA AGRICULTURA: GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	
211	AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR A LOS AGRICULTORES POR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA	POLITICA AGRARIA COMÚN Y COMPETITIVIDAD	
212	AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR A LOS AGRICULTORES POR LAS DIFICULTADES EN ZONAS DISTINTAS A LAS DE MONTAÑA		
214	AYUDAS AGROAMBIENTALES		
221	FORESTACIÓN TIERRAS AGRÍCOLAS		
226	PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	MEDIO NATURAL	INFRAESTRUCTURAS, TERRIT. Y MEDIO AMBIENTE
	PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CAP IV Y VI	EMERGENCIAS Y PLANIFICACIÓN	GOBERNACION Y JUSTICIA
227	CONSERVACIÓN Y DESARROLLO RED NATURA 2000 EN EL MEDIO FORESTAL	MEDIO NATURAL	INFRAESTRUCTURAS, TERRIT. Y MEDIO AMBIENTE
413	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	PRESIDENCIA, AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA
421	COOPERACIÓN		
431	FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y DINAMIZACIÓN DEL TERRITORIO		

Medidas PDR-CV 2014-2020. Agroambientales y afines

MEDIDAS PDR-CV 2007-2013	MEDIDAS PDR-CV 2014-2020 (referencias al RUE 1305/2013)
ICs. Medidas 211 (zonas de montaña) y 212 (otras zonas)	En revisión para actualizarlas (art. 31, 32. Zonas con limitaciones naturales).
Medida 214.1 Agricultura ecológica	Continúa con más protagonismo (art. 29. Ag. ecológica).
Medida 214.2 Cultivo sostenible del arroz en humedales	En estudio para su revisión (art. 28. Agroambiente y clima).
Medida 214.3 Producción integrada (cítricos, vid)	En estudio para su revisión (art. 28. Agroambiente y clima). Alternativa "Vulnerabilidad / abandono de cultivos" .
Medida 214.4 Ayuda para el mantenimiento de la raza Guirra.	Continúa (art. 28. Agroambiente y clima).
Medida 214.5 Ayuda a la lucha contra la erosión	En revisión / ICs.
Medida 214.6 Apicultura para mejora de la biodiversidad	En revisión / Programa apícola nacional.
Medida 221 Primera forestación de tierras agrarias	Solo se mantiene a efecto del pago de compromisos vivos.
Sostenibilidad de la agricultura en humedales (otros humedales <> arroz)	Nueva y en estudio (art. 28. Agroambiente y clima).
Sistemas agroforestales truferos (art. 23)	Nueva y en estudio (art. 28. Agroambiente y clima; art. 23 Implantación de sistemas agroforestales).

Medidas PDR-CV 2014-2020. Relacionadas con estructuras productivas

MEDIDAS PDR-CV 2007-2013	MEDIDAS PDR-CV 2014-2020 (referencias al RUE 1305/2013)
Medida 112 Instalación de jóvenes agricultores (Plan empresarial)	Continúa (art. 19.1.a.i Desarrollo explotaciones agrícolas). Estudio del plan empresarial.
Medida 121 Modernización de explotac.	Continúa (art. 17.1.a Inversión en activos físicos).
Medida 121.2 Invernad. alta tecnología	Se integra en Modernización de explotaciones
Medida 113 Cese anticipado activ. Agr.	Desaparece. Solo se mantienen los compromisos actuales
Medida 114 Utilización de servicios de asesoramiento	En revisión para su impulso (art. 15.a Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explot. Agrarias).
Medida 115 Implantación servicios de Asesoramiento	Se extingue como tal y se reconduce como "ayuda para la formación de asesores (art. 15.c).
Medidas 123 Aumento valor añadido de prod. Agrícolas (Inv. Industrias agroalim.)	Continúa (art. 19.1.b Inversiones en activos físicos).
Medida 123.b Valorización energética de subproductos agrícolas	Se integra en la 123 general.
Cese de titulares del "régimen de pequeños agricultores" (RUE 1307/2013)	Nueva (art. 19.1.c Desarrollo explotaciones agrícolas). Incentivo para la titularidad (DPB) si < 1.250 €/año.

Medidas PDR-CV 2014-2020. Infraestructuras, leader y otras

MEDIDAS PDR-CV 2007-2013	MEDIDAS PDR-CV 2014-2020 (referencias al RUE 1305/2013)
Medida 125 Infraestructuras (gestión de recursos hídricos)	Continúa (art. 17.1.c Inversiones en activos físicos; infraestructuras agrarias y forestales).
Medida 226 Prevención de incendios forestales	Continúa, en revisión (varios artículos: 21, 24,..).
Medida 227 Inver. no productivas (conservación Red Natura en medio forestal)	Continúa, en revisión (varios artículos: 17, 34,..).
Medidas 413 Estrategias de desarrollo local. Calidad de vida / diversificación	Continúa, en revisión (art. 42; art. 43; art. 44)
Medida 431 Funcionamiento GALs y dinamización del territorio.	Continúa, en revisión (art. 42; art. 43 “Kit de puesta en marcha para nuevos <> 2007-13”; art. 44
Medida 421 Cooperación	Revisión. El art. 35 “Cooperación” abre muchas posibilidades para desarrollar trabajos en red, creación de grupos operativos, EIP (proyectos de innovación y partenariado)...
Medida 511 Asistencia técnica	Continúa.

5. PDR 2014-2020. Conclusiones

- El medio rural es un entorno complejo y frágil. El PDR que se está diseñando debe convertirse en un instrumento eficaz para preservarlo y, al mismo tiempo, potenciar sus capacidades socio-económicas, en un escenario sostenible e inteligente.
- El RUE 1305/2013 establece un amplio marco de actuación en materia de desarrollo rural, superior en alcance y diversidad al de su predecesor y derogado RCE 1698/2005
- Las medidas que se diseñan deberán superar los problemas de las medidas precedentes, y obtener el dictamen favorable de los servicios técnicos de la Comisión
- El nuevo PDR-CV 2014-2020 será una realidad a finales del mes de junio. Previamente se establecerá un proceso de consulta sectorial
- **Gracias a la aportación extra de la GVA, los fondos disponibles son del mismo nivel que en el periodo anterior, y ello en un contexto de dificultades presupuestarias**



Muchas gracias